

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 02-2024

Trujillo, 29 de febrero de 2024

En la ciudad de Trujillo, siendo las nueve horas de la mañana del veinte y nueve de febrero de 2024, en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego, bajo la presidencia del decano Dr. Raúl Yván Lozano Peralta, se reunieron en sesión ordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Víctor Julio Ortecho Villena y Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez.

Se pone en conocimiento que el Dra. Tula Luz Benites Vásquez y el Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas se encuentran pen periodo vacacional, conforme a la Resolución directoral N° 2352-2023-UPAO y Resolución directoral N° 2499-2023-UPAO.

Actuó como secretaria la Dra. Paola Fernández Atho en su condición de Secretaria Académica.

AGENDA:

1. Aprobación de grados académicos y títulos profesionales.
2. Oficio N° 031-2024-CSJ-UPAO, acta de instalación de la comisión revisora del proyecto del Centro de servicios jurídicos.
3. Oficio N° 030-2024-CSJ-UPAO, informe del coordinador de la clínica jurídica, sobre actividades realizadas.
4. Oficio N° 117-2024-PROG.EST.DER-UPAO eliminación del curso derecho del niño y adolescente del historial académico del alumno Jesús Tomas Augusto Castañeda Pita, para posterior obtención de condición de egresado.
5. Oficio N° 118-2024-PROG.EST.DER-UPAO eliminación del curso taller de habilidades blandas del historial académico de la alumna María José Ramírez Febre, para posterior obtención de condición de egresado.
6. Oficio N° 133-2024-PROG.EST.DER-UPAO solicita condición de egresada de manera excepcional a la alumna Diana Elizabeth Vega Navarro, por aprobar 83 cursos y 263 créditos, de acuerdo a los términos del referido documento.
7. Propuesta del decano, solicitando autorización para el inicio del proceso de ratificación de los docentes: Ms. Heras Zarate Luis Henry, Dr. Quispe Villanueva Edgardo Bagate y Ms. Rebaza Carrasco Héctor Martín.
8. Oficio N° 009-2024-OF.RES.SEC.DER-UPAO emisión de trece (13) certificados de prácticas pre profesionales de pasantía- derecho.
9. Oficio N° 007-2024-OF.RES.SEC.DER-UPAO emisión de seis (06) certificados de prácticas pre profesionales de pasantía- derecho.
10. Documentos a dar cuenta al Consejo de Facultad.
11. Asuntos Académicos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DE ACTAS

Se aprobó el acta de sesión ordinaria N° 01- 2024 del 29 de enero de 2024.
Se aprobó el acta de sesión extraordinaria N° 03- 2024 del 13 de febrero de 2024.

2. INFORMES

- 2.1 Del decano Dr. Raúl Yván Lozano Peralta, informando que por Resolución de N° 41-2024-CD-UPAO el Consejo directivo aprobó el nuevo reglamento de la Dirección de aseguramiento de la calidad, respecto a los miembros del CIAC. Debemos de emitir la propuesta de los docentes que será miembro CIAC de la sede Trujillo y filial Piura.

Se tomó conocimiento.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.2 Del decano Dr. Raúl Yván Lozano Peralta, informando que el Consejo Directivo ha modificado la denominación de la oficina de OSIE a Dirección de tecnología de la información. A la fecha contamos con cinco direcciones, siendo ellas: Dirección de recursos humanos, dirección de aseguramiento de la calidad, Dirección de administración, Dirección de planificación y desarrollo y la Dirección de tecnología de la información.

Se tomó conocimiento.

3. DOCUMENTOS DE DESPACHO

- 3.1 Oficio N° 030-2024-CSJ-UPAO, informe del coordinador de la clínica jurídica, sobre actividades realizadas.

Se tomó conocimiento.

- 3.2 Oficio N° 117-2024-PROG.EST.DER-UPAO eliminación del curso derecho del niño y adolescente del historial académico del alumno Jesús Tomas Augusto Castañeda Pita, para posterior obtención de condición de egresado.

Orden del día.

- 3.3 Oficio N° 118-2024-PROG.EST.DER-UPAO eliminación del curso taller de habilidades blandas del historial académico de la alumna María José Ramírez Febre, para posterior obtención de condición de egresado.

Orden del día.

- 3.4 Oficio N° 133-2024-PROG.EST.DER-UPAO solicita condición de egresada de manera excepcional a la alumna Diana Elizabeth Vega Navarro, por aprobar 83 cursos y 263 créditos, de acuerdo a los términos del referido documento.

Orden del día.

- 3.5 Propuesta del decano, solicitando autorización para el inicio del proceso de ratificación de los docentes: Ms. Heras Zarate Luis Henry, Dr. Quispe Villanueva Edgardo Bagate y Ms. Rebaza Carrasco Héctor Martín.

Orden del día.

- 3.6 Oficio N° 009-2024-OF.RES.SEC.DER-UPAO emisión de trece (13) certificados de prácticas pre profesionales de pasantía- derecho.

Orden del día.

- 3.7 Oficio N° 007-2024-OF.RES.SEC.DER-UPAO emisión de seis (06) certificados de prácticas pre profesionales de pasantía- derecho.

Orden del día.

- 3.8 Documentos a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Se tomó conocimiento.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. ASUNTOS ACADÉMICOS

- 4.1 Oficio N° 155-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud de la alumna Diana Alejandra Céspedes Bruno, con ID 000189382 para que se disponga la anulación del curso Derecho constitucional económico (DERE- 731) con NRC 10250 - 10251, filial Piura

Orden del día.

- 4.2 Oficio N° 153-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud de la alumna Damaris Estrella Aranda Ortiz, con ID 000184513 para que se disponga la anulación del curso Delito contra la administración pública (DERE-746) con NRC 3243-3246, filial Piura.

Orden del día.

- 4.3 Oficio N° 150-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud del alumno Jerry Jhesbey Girón Reyes, con ID 000202929 para que se disponga la anulación del curso Medio Ambiente y Desarrollo sostenible (CIEN- 661) NRC 2864 - 2865, filial Piura.

Orden del día.

- 4.4 Oficio N° 161-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud de la alumna Bianka Lucero Pérez Chiclayo, con ID 000164871 para que se disponga la anulación del curso Contrataciones del estado (DERE- 737) con NRC 1889 - 1890, semestre académico 2023-20, sede Trujillo.

Orden del día.

- 4.5 Oficio N° 152-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud del alumno David Enrique Rojas Mas, con ID 000182306 para que se disponga la anulación de los cursos Derecho municipal (DERE 73) con NRC 1777- 1778 y Derecho Electoral (DERE 738) con NRC 1891 - 1892, semestre académico 2023-20, sede Trujillo.

Orden del día.

- 4.6 Informe N° 002-2024/CPD del coordinador de la unidad de posgrado – Ms. Gustavo Vereau Álvarez.

Orden del día.

- 4.7 Propuesta de convenio marco de cooperación institucional entre la Asociación mundial de justicia constitucional y la Universidad Privada Antenor Orrego.

Orden del día.

5. PEDIDOS

- 5.1 Propuesta del Decano de la Facultad Dr. Raúl Yván Lozano Peralta, requiriendo la emisión del certificado al Dr. Carlos Roca Cáceres por la disertación de la ponencia sobre el Pensamiento Político del Siglo XX en el Perú, evento académico que brindó a los participantes conocimiento sobre autores y partidos políticos peruanos de diferentes generaciones y diversas ideologías, puntualmente seleccionados, peruanos que durante el siglo XX evidenciaron una destacada participación en el pensamiento político, social y por ende en la cultura nacional del Perú. Asimismo, solicita emitir el certificado a los docentes que participaron como panelistas en el referido evento académico: Ms. Alan Yarrow Yarrow y de Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez. Indica que los referidos diplomas deberán ser suscritos por el decano y director del programa.

Orden del día.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de grados académicos y títulos profesionales.

1.1 Se puso a consideración los expedientes de aprobación de los grados académicos de los siguientes egresados:

Nº	RTD	ID	SOLICITANTE	CAMPUS
1	006936-2024	000204019	AGREDA ALCALDE, ANGIE SARAHI	TRUJILLO
2	007958-2024	000101053	AGUILAR QUISPE, HENRY DANY	TRUJILLO
3	008258-2024	000200385	ALVA GONZALES DE ORBEGOSO, SEBASTHIAN GABRIEL	TRUJILLO
4	007549-2024	000198455	ANGELATS SALIRROSAS, KAROL ANITA	TRUJILLO
5	006934-2024	000187354	ARTEAGA BLAS, KATERIN MELISSA	TRUJILLO
6	008770-2024	000170767	CALLE COLOMA, MARIA ANTONIA	PIURA
7	006075-2024	000199699	CAMPOVERDE ALFARO, LUCIA DEL PILAR	TRUJILLO
8	005933-2024	000199805	CHAVEZ VILLACORTA, LUIS ALEJANDRO JESUS	TRUJILLO
9	007557-2024	000199423	COTOS JUAREZ, JOSE CRISTIAN	PIURA
10	007650-2024	000185341	CUEVA VALDIVIESO, FIORELLA KAREN	TRUJILLO
11	008788-2024	000204850	DAVALOS SEGURA, ASTRID CAROLINA	TRUJILLO
12	006416-2024	000164555	DE LA CRUZ MOSQUERA, VICTOR MANUEL	TRUJILLO
13	008483-2024	000156777	DE LA CRUZ NAVARRO, ROSA NATHALIA	TRUJILLO
14	006478-2024	000177331	ESPINOZA NEYRA, GHELDDA PAMELA	TRUJILLO
15	008038-2024	000084746	FIESTAS NECIOSUP, OSCAR ORLANDO	TRUJILLO
16	006979-2024	000203680	FLORES FLORES, WILLIAM	PIURA
17	007976-2024	000185141	GALAN PERICHE, ANTHONY YAMIR	PIURA
18	009236-2024	000048851	GONZALEZ LOPEZ, JULIO CESAR	TRUJILLO
19	009410-2024	000200100	GUTIERREZ DIAZ, YULIANA SAMANTA	TRUJILLO
20	006074-2024	000180352	GUZMAN LOPEZ, ADRIANA SHEÉN	TRUJILLO
21	007959-2024	000164161	HERNANDEZ OBLITAS, RENATO JOSEHIN	TRUJILLO
22	007843-2024	000176745	HERRERA RODRIGUEZ, JUDITH MERCEDES	TRUJILLO
23	008504-2024	000187001	HUAMAN LOZANO, MARIAH PAMELA	TRUJILLO
24	008575-2024	000157439	HUERTAS ZARATE, ROSA ANGELA	TRUJILLO
25	005906-2024	000203696	JARAMILLO CRUZ, GRECIA RENATA	TRUJILLO
26	006635-2024	000201454	LAMADRID ALVAREZ, ISABEL DE MONSERRAT	PIURA
27	008622-2024	000188455	LEON GONZALEZ, DANIELA DE JESUS	TRUJILLO
28	008268-2024	000198274	MALCA CHAVEZ, DEISY KATHERINNE	TRUJILLO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

29	006041-2024	000220541	MANTILLA ROJAS, GIANELLA SOLANGE	TRUJILLO
30	006899-2024	000186773	NAVARRO ALEGRIA, TAMMY KARINA	TRUJILLO
31	006912-2024	000204087	NUÑEZ CAMACHO, JAIRI LUCIA	PIURA
32	008054-2024	000203880	OBANDO ALVARADO, ROSA PILAR	TRUJILLO
33	008348-2024	000124478	OBESO NAVARRO, YESSY LUCIA	PIURA
34	009035-2024	000203148	ORBEGOSO GAMONAL, ELSA ANABEL	TRUJILLO
35	007671-2024	000179646	QUEZADA DIAZ, CIRO RAUL	TRUJILLO
36	006116-2024	000149357	QUIROZ VILLALOBOS, ESPERANZA ZURY	TRUJILLO
37	008557-2024	000205398	RODRIGUEZ QUISPE, NORMA LETICIA	TRUJILLO
38	008349-2024	000199402	RODRIGUEZ RUIZ, JORGE LUIS	TRUJILLO
39	008558-2024	000203569	RODRIGUEZ ZAVALA, CYNTHIA DOMINIQUE	TRUJILLO
40	007038-2024	000204796	ROJAS PONCE, CHRISTIAN JOSEPH	TRUJILLO
41	009065-2024	000203392	ROJAS SEMINARIO, EDITA IMELDA	PIURA
42	008962-2024	000174469	ROSALES GIRON, ELIZABETH THANIA	PIURA
43	007552-2024	000199287	SANCHEZ LAYZA, YAJAIRA VANESSA	TRUJILLO
44	006911-2024	000203728	SANCHEZ LEZAMA, MARIA FERNANDA	TRUJILLO
45	008691-2024	000203009	SANTOS VITE, NORMA	PIURA
46	008466-2024	000193389	SOTO HUAMAN, JEPHREY YADIR	PIURA
47	006061-2024	000205899	TUME RUIZ, DIANA CAROLINA	PIURA
48	007047-2024	000146187	URTECHO QUEZADA, FRANCESCA TATYANA	TRUJILLO
49	008003-2024	000203809	VALVERDE RAMIREZ, ANAGELY DE LOS ANGELES	PIURA
50	007540-2024	000187469	VASCONES ARAMBULO, RUBEN ALONSO	TRUJILLO
51	007911-2024	000203434	VERA CASTILLO, ALEXANDER EUSEBIO	TRUJILLO
52	007476-2024	000167015	VERGARA QUINTANA, DIEGO RUBEN	TRUJILLO
53	007094-2024	000189091	VIGO PACORI, PEDRO LUIS	TRUJILLO
54	008098-2024	000193407	VILCHEZ COLMENARES, VIVIAN VICTORIA	PIURA
55	006120-2024	000200307	VILCHEZ CORNEJO, JAVIER	PIURA
56	008557-2024	000205398	RODRIGUEZ QUISPE, NORMA LETICIA	TRUJILLO
57	008349-2024	000199402	RODRIGUEZ RUIZ, JORGE LUIS	TRUJILLO
58	008558-2024	000203569	RODRIGUEZ ZAVALA, CYNTHIA DOMINIQUE	TRUJILLO
59	007038-2024	000204796	ROJAS PONCE, CHRISTIAN JOSEPH	TRUJILLO

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar los Grados Académicos de Bachiller de los egresados mencionados”.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.2 Se puso a consideración los expedientes para aprobación del título profesional de Abogado de los siguientes Bachilleres:

TESIS:

Nº	RTD	ID	BACHILLERES	SEDE
1	070816-2023	000167531	GABRIEL LEON, KEVIN ARNOLD	TRUJILLO
2	005339-2024	000148210	SALAZAR AGUILAR, GRACIA ELENA	TRUJILLO
3	008035-2024	000164703	SEGURA LIZARZABURU, GRECIA ANTONELLA ATENEA	TRUJILLO

TRABAJO DE SUFICIENCIA:

Nº	RTD	ID	BACHILLERES	SEDE
1	030129-2023	000126299	AGREDA CHUAN, LLULIANA GERALDINNE	TRUJILLO
2	067906-2023	000136708	CABALLERO ARAUJO, SILVANA MARIANELA	TRUJILLO
3	034069-2021	000112858	CAPRISTAN URIOL, ROSA MILAGROS	TRUJILLO
4	007804-2021	000064220	CORONEL CARRANZA, CLAUDIA ESTEFANIA	TRUJILLO
5	071910-2022	000147940	CUEVA FUENTES, JORGE ALBERTO	TRUJILLO
6	002137-2024	000145042	DIAZ ALVA, KAREN VANESSA	TRUJILLO
7	035202-2022	000090043	DIAZ GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES	TRUJILLO
8	002951-2024	000177285	FLORES CARRION, JOEL OMAR	TRUJILLO
9	010594-2023	000088978	LEON SAENZ, CARLOS ADOLFO	TRUJILLO
10	068604-2023	000026673	LI VIGO, DIANA BELL	TRUJILLO
11	000640-2023	000100471	VARONA GALLO, KARLA ESTEPHANI	TRUJILLO

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar los títulos profesionales de Abogado de los Bachilleres mencionados”.

5.2 Oficio N° 117-2024-PROG.EST.DER-UPAO eliminación del curso derecho del niño y adolescente del historial académico del alumno Jesús Tomas Augusto Castañeda Pita, para posterior obtención de condición de egresado.

Se acordó por unanimidad:

“Declarar, en esta instancia y por excepción, la anulación en el historial académico del curso Derecho del Niño y el Adolescente (DERE- 750) con NRC 3292 - 3293, semestre académico 2013-10, filial Piura, modalidad presencial, que cursó e inhabilitó el estudiante Jesús Tomas Castañeda Pita, con ID N° 000201664, señalando que el mencionado alumno ingresó a estudiar en el periodo 2018-10, correspondiéndole la malla del plan de estudios 2016-II. Asimismo, en el periodo 2023-10 se matriculó en la referida asignatura en la creencia que era obligatorio para su plan de estudios, cuando es un curso obligatorio de decimo ciclo del nuevo plan de estudios 2019 y un curso electivo en su plan de estudios 2016-II. En tal sentido, el citado alumno llevó todos los cursos obligatorios y electivos correspondientes a

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

su plan de estudios conforme se puede evidencia en su reporte de notas, en el que cuenta con 260 créditos y 82 cursos aprobados, por lo que, con la finalidad de evitar perjudicar su posterior condición de egreso, se solicita la eliminación de la asignatura Derecho del Niño y el Adolescente en el historial académico del indicado alumno”.

- 5.3 Oficio N° 118-2024-PROG.EST.DER-UPAO eliminación del curso taller de habilidades blandas del historial académico de la alumna María José Ramírez Febre, para posterior obtención de condición de egresado.

Se acordó por unanimidad:

“Declarar, en esta instancia y por excepción, la anulación en el historial académico del curso Taller de habilidades blandas (HUMA-1020) con NRC 8586-8587, semestre académico 2019-20, filial Piura, modalidad presencial, que cursó y desaprobó la estudiante María José Ramírez Febre, con ID 000200827, , señalando que la mencionada alumna ingresó a estudiar en el periodo 2018-10, correspondiéndole la malla del plan de estudios 2016-II. Asimismo, en el periodo 2019-20 se matriculó en la referida asignatura en la creencia que era obligatorio para su plan de estudios, cuando es un curso obligatorio de segundo ciclo del nuevo plan de estudios 2019 y no se dictaba en su plan de estudios 2016-I. En tal sentido, la citada alumna llevó todos los cursos obligatorios y electivos correspondientes a su plan de estudios 2016-II, conforme se puede evidencia en su reporte de notas, en el que cuenta con 261 créditos y 83 cursos aprobados, por lo que, con la finalidad de evitar perjudicar su posterior condición de egreso, se solicita la eliminación de la asignatura Taller de habilidades blandas en el historial académico de la indicada alumna”.

- 5.4 Oficio N° 133-2024-PROG.EST.DER-UPAO solicita condición de egresada de manera excepcional a la alumna Diana Elizabeth Vega Navarro, por aprobar 83 cursos y 263 créditos, de acuerdo a los términos del referido documento.

Se acordó por unanimidad:

“Declarar, en esta instancia y por excepción, que las asignaturas Derecho del Niño y Adolescente (DERE 750) NRC 2097-2098 e Ingles Jurídico (DERE 761) NRC 2172-2173 que cursó y aprobó en el semestre académico 2023-20, modalidad presencial, sede Trujillo, la estudiante Diana Elizabeth Vega Navarro, con ID 000165338, deban ser considerados como cursos electivos tal como corresponde a su plan de estudios 2014 – II, debido a que la citada alumna ingresó a cursar estudios de pregrado en el semestre 2016-10, correspondiéndole el plan de estudios del año 2014 - 20, en el cual se debía aprobar como mínimo 260 créditos para poder egresar. Que, para obtener la condición de egresado, se solicita el cumplimiento de los cursos obligatorios y 5 electivos de la malla correspondiente a su periodo de ingreso. La citada alumna llevó los siguientes cursos electivos: DERE-549 Derecho Empresarial Bancario, DERE-627 Derecho Penal Económico, DERE- 622 Criminología, según su reporte de notas, correspondientes a su plan de estudios 2014-20. Que en el plan de estudios 2014-11, los cursos Derecho del Niño y Adolescente e Ingles Jurídico, son cursos electivos. Asimismo, la citada alumna, se matriculo y aprobó las asignaturas Derecho del Niño y Adolescente e Ingles Jurídico, en el periodo 2023-20, los cuales con la actualización del plan de estudios se volvieron cursos obligatorios”.

- 5.5 Propuesta del decano, solicitando autorización para el inicio del proceso de ratificación de los docentes: Ms. Heras Zarate Luis Henry, Dr. Quispe Villanueva Edgardo Bagate y Ms. Rebaza Carrasco Héctor Martín.

Se acordó por unanimidad:

“Solicitar ante el Consejo Directivo la autorización para realizar el proceso de ratificación del Ms. Luis Henry Heras Zárate, docente de la categoría auxiliar, de conformidad con las normas legales, estatutarias y las disposiciones del reglamento ingreso, promoción y ratificación docente.

Aprobar, en esta instancia, el cronograma del proceso de ratificación, en los siguientes términos:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

1. Acuerdo de Consejo de Facultad para proceso de ratificación:	29 febrero de 2024
2. Solicitud para autorización por el consejo directivo:	06 marzo de 2024
3. Aprobación por el Consejo Directivo del proceso de ratificación:	__ de marzo de 2024
4. Comunicación a docentes para su ratificación:	21 de marzo 2024
5. Evaluación de méritos y deméritos:	03 de abril 2024
6. Entrevista personal:	05 de abril 2024
7. Acuerdo de Consejo de Facultad:	09 de abril 2024

Proponer, la designación del jurado a cargo del proceso de ratificación del Ms. Luis Henry Heras Zárate, en la categoría de docente auxiliar, en los siguientes términos:

Miembros titulares

Dr. Raúl Yvan Lozano Peralta, docente principal, decano, presidente.
Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas, director del programa de estudio de derecho.
Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez, docente auxiliar, secretario.

Miembros accesorios

Dr. Carlos Miguel Castañeda Cubas, docente principal, accesorio.
Ms. Juan José Estrada Díaz, docente asociado, accesorio.

Elevar la propuesta al Rectorado para su consideración y aprobación por el Consejo Directivo”.

“Solicitar ante el Consejo Directivo la autorización para realizar el proceso de ratificación del Dr. Edgardo Bagate Quispe Villanueva, docente de la categoría auxiliar, de conformidad con las normas legales, estatutarias y las disposiciones del reglamento ingreso, promoción y ratificación docente.

Aprobar, en esta instancia, el cronograma del proceso de ratificación, en los siguientes términos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

1. Acuerdo de Consejo de Facultad para proceso de ratificación:	29 febrero de 2024
2. Solicitud para autorización por el consejo directivo:	06 marzo de 2024
3. Aprobación por el Consejo Directivo del proceso de ratificación:	__ de marzo de 2024
4. Comunicación a docentes para su ratificación:	21 de marzo 2024
5. Evaluación de méritos y deméritos:	03 de abril 2024
6. Entrevista personal:	05 de abril 2024
7. Acuerdo de Consejo de Facultad:	09 de abril 2024

Proponer, la designación del jurado a cargo del proceso de ratificación del Dr. Edgardo Bagate Quispe Villanueva, en la categoría de docente auxiliar, en los siguientes términos:

Miembros titulares

Dr. Raúl Yvan Lozano Peralta, docente principal, decano, presidente.
Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas, director del programa de estudio de derecho.
Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, docente principal, secretario.

Miembros accesorios

Dr. Carlos Miguel Castañeda Cubas, docente principal, accesorio.
Ms. Juan José Estrada Díaz, docente asociado, accesorio.

Elevar la propuesta al Rectorado para su consideración y aprobación por el Consejo Directivo”.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Solicitar ante el Consejo Directivo la autorización para realizar el proceso de ratificación del Ms. Héctor Martín Rebaza Carrasco, docente de la categoría auxiliar, tiempo parcial, de conformidad con las normas legales, estatutarias y las disposiciones del reglamento ingreso, promoción y ratificación docente.

Aprobar, en esta instancia, el cronograma del proceso de ratificación, en los siguientes términos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

1. Acuerdo de Consejo de Facultad para proceso de ratificación:	29 febrero de 2024
2. Solicitud para autorización por el consejo directivo:	06 marzo de 2024
3. Aprobación por el Consejo Directivo del proceso de ratificación:	__ de marzo de 2024
4. Comunicación a docentes para su ratificación:	21 de marzo 2024
5. Evaluación de méritos y deméritos:	03 de abril 2024
6. Entrevista personal:	05 de abril 2024
7. Acuerdo de Consejo de Facultad:	09 de abril 2024

Proponer, la designación del jurado a cargo del proceso de ratificación del Ms. Héctor Martín Rebaza Carrasco, en la categoría de docente auxiliar, tiempo parcial, en los siguientes términos:

Miembros titulares

- Dr. Raúl Yvan Lozano Peralta, docente principal, decano, presidente.
- Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas, director del programa de estudio de derecho.
- Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez, docente auxiliar, secretario.

Miembros accesorios

- Dr. Carlos Miguel Castañeda Cubas, docente principal, accesorio.
- Ms. Juan José Estrada Díaz, docente asociado, accesorio.

Elevar la propuesta al Rectorado para su consideración y aprobación por el Consejo Directivo”.

5.6 Oficio N° 009-2024-OF.RES.SEC.DER-UPAO emisión de trece (13) certificados de prácticas pre profesionales de pasantía- derecho.

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar, los Certificados de los trece (13) estudiantes pasantes, que han culminado satisfactoriamente sus prácticas preprofesionales en el Programa de Pasantía 2022-III, 2023-I, sede Trujillo, conforme los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD RECEPTORA ASIGNADO	PROGRAMA
CYNTHIA DOMINIQUE RODRIGUEZ ZAVALETA	*GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y MINISTERIO PUBLICO (VOLUNTARIA)	2023 - I
ALVILDO MIO JULIA FERNANDA	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES LA LIBERTAD MINISTERIO PUBLICO (VOLUNTARIO)	20223- I
BARBARA SOFIA RODRIGUEZ PADILLA	PROCURADURIA PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	2022-III
MARIA DEL MILAGRO GALICIA GUARNIZ	PROCURADURIA PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	2022-III
MARIA ANGELICA FLORES MEJIA	ESTUDIO JURIDICO 'MZ & ABOGADOS ASOCIADOS'	2023-I
SANCHEZ LEZAMA MARIA FERNANDA	ESTUDIO JURIDICO DIAZ PULIDO	2023-I
VALDEZ LAOS MARIA DE FATIMA	FACULTAD DE DERECHO Y PREFECTURA	2023-I
ROSA STEFANIE FERNANDEZ VARAS	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD	2022-III
HUACCHILLO MIRANDA BRENDA GIANELLA	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD	2022-III
PEREZ ALVARADO LESLY MARISOL	CENTRO DE CONCILIACION PROMPTUM SOLUTION	2023-I
SANCHEZ PINTADO GIAN MARCO	ESTUDIO JURIDICO LEGISCORP ASESORES & CONSULTORES	2023-I
SORIANO VEGA BLANCA MARY	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD	2022
VASQUEZ SANCHEZ VALERIA JIMENA	SUNAT	2023-I

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 5.7 Oficio N° 007-2024-OF.RES.SEC.DER-UPAO emisión de seis (06) certificados de prácticas pre profesionales de pasantía- derecho.

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar, los Certificados de los seis (06) estudiantes pasantes, que han culminado satisfactoriamente sus prácticas preprofesionales en el Programa de Pasantía 2022-III, 2023-I, sede Trujillo, conforme los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD RECEPTORA ASIGNADO	PROGRAMA
BERNAL MALDONADO WILSON MAURICIO	ESTUDIO JURIDICO PZM	2023 - I
GALLARDO DIAZ BREYNER	“UNIDAD DE INVESTIGACION Y SEMILLEROS DEL CENTRO DE SERVICIOS JURIDICOS – TEOFILO IDROGO DELGADO” y “ESTUDIO JURIDICO HVC ABOGADOS Y ASOCIADOS SAC”	2022 - III
SALAZAR REYES JUSCILYNA STEFFANY	ESTUDIO JURIDICO VARAS ABOGADOS E.I.R.L	2022
PALACIOS AREVALO MARIA FERNANDA	ESTUDIO JURIDICO PEREZ CAPURRO & VASQUEZ ABOGADOS S.A.C	2023-I
PAREDES SALVADOR XOMARA LIZET	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA Y VOLUNTARIADO DEL MINISTERIO PUBLICO	2022-III
ZAVALETA NUÑEZ RODRIGO EDUARDO	PROCURADURIA PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	2023-I

2. ASUNTOS ACADÉMICOS.

- 5.8 Oficio N° 155-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud de la alumna Diana Alejandra Céspedes Bruno, con ID 000189382 para que se disponga la anulación del curso Derecho constitucional económico (DERE- 731) con NRC 10250 - 10251, filial Piura

Se acordó por unanimidad:

“Declarar, en esta instancia y por excepción, la anulación en el historial académico del curso Derecho constitucional económico (DERE- 731) con NRC 10250 - 10251, semestre académico 2022-10, filial Piura, modalidad presencial, que inhabilitó la estudiante Diana Alejandra Céspedes Bruno, con ID 000189382, , señalando que la mencionada alumna ingresó a estudiar en el periodo 2017-10, correspondiéndole la malla del plan de estudios 2016-II. Que, la citada alumna en el periodo 2020 - 10 se matriculó en el curso electivo de Derecho parlamentario (DERE- 550) con NRC 605 - 606 correspondiente al séptimo ciclo, conforme a su plan de estudios 2016-II. Que la citada alumna en el periodo 2022 - 10 se matriculó en el curso electivo Derecho constitucional económico (DERE- 731) con NRC 10250 - 10251, siendo también un curso electivo de séptimo ciclo, cuando ya había llevado un curso electivo correspondientes a séptimo ciclo según su plan de estudios. En tal sentido, la citada alumna llevó todos los cursos obligatorios y electivos correspondientes a su plan de estudios 2016-II, conforme se puede evidencia en su reporte de notas, en el que cuenta con 276 créditos y 88 cursos aprobados, por lo que, con la finalidad de evitar perjudicar su posterior condición de egreso, se solicita la eliminación de la asignatura Derecho constitucional económico en el historial académico de la indicada alumna”.

- 5.9 Oficio N° 153-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud de la alumna Damaris Estrella Aranda Ortiz, con ID 000184513 para que se disponga la anulación del curso Delito contra la administración pública (DERE-746) con NRC 3243-3246, filial Piura.

Se acordó por unanimidad:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Declarar, en esta instancia y por excepción, la anulación en el historial académico del curso Delito contra la administración pública (DERE-746) con NRC 3243-3246, semestre académico 2023-20, filial Piura, modalidad presencial, que inhabilitó la estudiante Damaris Estrella Aranda Ortiz, con ID 000184513, señalando que la mencionada alumna ingresó a estudiar en el periodo 2017-10, correspondiéndole la malla

del plan de estudios 2016-II. Que, la citada alumna en el periodo 2023-10 se matriculó en el curso Derecho de autor y propiedad intelectual (DERE-744) con NRC 3229-3230 correspondiente al noveno ciclo conforme a su plan de estudios. Asimismo, la citada alumna cursó el doceavo ciclo en el periodo 2023-20 y se matriculó, en el curso Delito contra la administración pública en la creencia que era obligatorio para su plan de estudios, cuando también es considerado un curso electivo de noveno ciclo de su plan de estudios. En tal sentido, la citada alumna llevó todos los cursos obligatorios y electivos correspondientes a su plan de estudios 2016-II, conforme se puede evidencia en su reporte de notas, en el que cuenta con 260 créditos y 83 cursos aprobados, por lo que, con la finalidad de evitar perjudicar su posterior condición de egreso, se solicita la eliminación de la asignatura Delito contra la administración pública en el historial académico de la indicada alumna”.

- 5.10 Oficio N° 150-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud del alumno Jerry Jhesbey Girón Reyes, con ID 000202929 para que se disponga la anulación del curso Medio Ambiente y Desarrollo sostenible (CIEN- 661) NRC 2864 - 2865, filial Piura.

Se acordó por unanimidad:

“Declarar, en esta instancia y por excepción, la anulación en el historial académico del curso Medio Ambiente y Desarrollo sostenible (CIEN- 661) NRC 2864 - 2865, semestre académico 2023-10, filial Piura, modalidad presencial, que inhabilitó el estudiante Jerry Jhesbey Girón Reyes, con ID 000202929, señalando que el mencionado alumno ingresó a estudiar en el periodo 2018-10, correspondiéndole la malla del plan de estudios 2016-II. Cabe señalar que el citado estudiante se matriculó en la referida asignatura en la creencia que era obligatorio para su plan de estudios, cuando es un curso obligatorio de séptimo ciclo del nuevo plan de estudios 2019 y no se dictaba en su plan de estudios 2016-I. En tal sentido, el alumno llevó todos los cursos obligatorios y electivos correspondientes a su plan de estudios 2016-II, conforme se puede evidencia en su reporte de notas, en el que cuenta con 260 créditos y 83 cursos aprobados, por lo que, con la finalidad de evitar perjudicar su posterior condición de egreso, se solicita la eliminación de la asignatura Medio Ambiente y Desarrollo sostenible en el historial académico del indicado alumno”.

- 5.11 Oficio N° 161-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud de la alumna Bianka Lucero Pérez Chiclayo, con ID 000164871 para que se disponga la anulación del curso Contrataciones del estado (DERE- 737) con NRC 1889 - 1890, semestre académico 2023-20, sede Trujillo.

Se acordó por unanimidad:

“Declarar, en esta instancia y por excepción, la anulación en el historial académico de la asignatura Contrataciones del estado (DERE- 737) con NRC 1889 - 1890, semestre académico 2023-20, sede Trujillo, modalidad presencial, que inhabilitó la estudiante Bianka Lucero Pérez Chiclayo, con ID 000164871. Que, la mencionada alumna ingresó a estudiar en el periodo 2016-10, por lo cual le corresponde la malla del plan de estudios 2014-II. Asimismo, la citada alumna cursó el octavo ciclo en el periodo 2021-11, llevando el curso electivo de Análisis económico del derecho (DERE- 554) con NRC 1217- 1218, conforme a su plan de estudios. Del mismo modo, la citada alumna cursó el doceavo ciclo en el periodo 2023-20 y se matriculó en la asignatura Contrataciones del estado (DERE-737) con NRC 1889 – 1890 en la creencia que era obligatorio para su plan de estudios, cuando también es un curso electivo del octavo ciclo del nuevo plan de estudios 2019. En tal sentido, el alumno llevó todos los cursos obligatorios y electivos correspondientes a su plan de estudios 2016-II, conforme se puede evidencia en su reporte de notas, en el que cuenta con 268 créditos y 85 cursos aprobados, por lo que, con la finalidad de evitar perjudicar su

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

posterior condición de egresado, se solicita la eliminación de la referida asignatura en el historial académico de la indicada alumna”.

- 5.12 Oficio N° 152-2024-PRO.EST.DER-UPAO el director encargado del Programa de Estudio de Derecho elevó la solicitud del alumno David Enrique Rojas Mas, con ID 000182306 para que se disponga la anulación de los cursos Derecho municipal (DERE 73) con NRC 1777- 1778 y Derecho Electoral (DERE 738) con NRC 1891 - 1892, semestre académico 2023-20, sede Trujillo.

Se acordó por unanimidad:

“Declarar, en esta instancia y por excepción, la anulación en el historial académico de las asignaturas Derecho municipal (DERE 73) con NRC 1777- 1778 y Derecho Electoral (DERE 738) con NRC 1891 - 1892, semestre académico 2023-20, sede Trujillo, modalidad presencial, que inhabilitó y desaprobó, respectivamente el estudiante David Enrique Rojas Mas, con ID 000182306. Que, el mencionado alumno ingresó a estudiar en el periodo 2017-10, por lo cual le corresponde la malla del plan de estudios 2016-II. Asimismo, el citado alumno se matriculó y aprobó los cursos electivos Derecho Empresarial y Bancario (DERE- 549) con NRC 1219 - 1220 correspondiente al séptimo ciclo en el periodo 2021-1, y el curso Criminología (DERE 739) con NRC 1897-1898 correspondiente al octavo ciclo en el periodo 2023 - 20, conforme a su plan de estudios. Del mismo modo, el citado alumno cursó el doceavo ciclo en el periodo 2023-20 y se matriculó en las asignaturas Derecho Municipal DERE- 730 con NRC 1777 - 1778 siendo un curso electivo de séptimo ciclo y Derecho Electoral DERE 738 con NRC 1891 - 1892 el cual es un curso electivo de octavo, cuando ya había llevado los cursos electivos correspondientes a séptimo y octavo ciclo según su plan de estudios. En tal sentido, el alumno llevó todos los cursos obligatorios y electivos correspondientes a su plan de estudios 2016-II, conforme se puede evidencia en su reporte de notas, en el que cuenta con 281 créditos y 92 cursos aprobados, por lo que, con la finalidad de evitar perjudicar su posterior condición de egresado, se solicita la eliminación de las referidas asignaturas en el historial académico del indicado alumno”.

- 5.13 Informe N° 002-2024/CPD del coordinador de la unidad de posgrado – Ms. Gustavo Vereau Álvarez.

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar, en esta instancia, la actualización - adecuación de las mallas de estudio de los programas de maestrías con mención en derecho civil empresarial, derecho constitucional, derecho tributario y derecho penal, que serán ofertados en el proceso de admisión 2024-15, en las modalidades de estudio: presencial, semipresencial y a distancia, de acuerdo a los términos del Informe N° 002-2024/CPD, conteniendo las siguientes conclusiones:”...*Respecto del punto N° 01 del oficio en referencia, se adjunta la sumilla para el nuevo curso del programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil Empresarial: SUMILLA DEL CURSO: ANALISIS ECONÓMICO DEL DERECHO. 7. Introducción a los fundamentos del Análisis Económico del Derecho. El curso es de naturaleza teórico-práctica y recoge el desarrollo que ha tenido el Law & Economics, que surge a los inicios del siglo XX, llamado por sus siglas AED. La asignatura utiliza el método de análisis del derecho para ver los alcances de su aplicación al sistema jurídico peruano. Se centrará principalmente en el análisis del derecho civil patrimonial (Derechos Reales, Derecho de las Obligaciones, Responsabilidad Civil Extracontractual y Derecho de Contratos). Además de Ronald Coase, autores como Gary Becker, Guido Calabresi, Richard Posner, entre otros tantos, han contribuido en diferentes ámbitos a discutir el impacto de las normas en el comportamiento de los individuos desde un*

punto de vista microeconómico. Brinda valiosas herramientas para el desarrollo de políticas de mejoras normativas o regulatorias como la que hoy en día se intenta implementar en el país, tratando de aplicar métodos y herramientas económicas al análisis y comprensión del sistema judicial, desde la perspectiva del Derecho Privado. En los últimos años, el análisis económico del derecho ha sido considerado como un importante desafío intelectual, que hace necesario conocer las competencias que esta herramienta puede proporcionar. Contribución de la asignatura al perfil de egreso: Utiliza metodología y conceptos propios de la ciencia económica para predecir el efecto de las normas jurídicas; y dentro de esta

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

perspectiva, ayudará al debate, al clarificar problemas jurídicos importantes, al determinar cuáles son las estructuras de incentivos que generan diversas normas legales; generalmente dentro de un marco de análisis “costo-beneficio”. 2. Respecto del segundo punto a tratar, recomendación consistente en que la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil Empresarial sea desarrollada bajo las menciones: Derecho Civil y Procesal Civil Derecho Corporativo; se llega a la conclusión que no sería posible llevar a cabo debido que esta propuesta requeriría la elaboración de una nueva oferta académica que, por las circunstancias, aún no sería posible materializar. 3. Respecto del tercer tema a tratar, no se pudo llevar a cabo, debido a que a la fecha no existe coordinador asignado. 4. Solicitamos se considere los siguientes cursos como presenciales en las Maestrías modalidad semipresenciales, para el inicio de los nuevos programas:

Maestría con mención en Derecho Civil Empresarial:

- Sociedades mercantiles
- Responsabilidad civil
- Seminario de tesis I
- Seminario de tesis II.

Maestría con mención en Derecho constitucional:

- Interpretación constitucional
- Derecho procesal constitucional
- Seminario de tesis I
- Seminario de tesis II

Maestría con mención en Derecho Tributario

- Impuesto a la renta: Reg. Per. Na y Ju.
- Tributación municipal y regional
- Seminario de tesis I
- Seminario de tesis II

Maestría con mención en Derecho Penal

- Imputación objetiva en el Derecho Penal
- Fundamentos del Sistema Procesal Penal Adversarial
- Seminario de tesis I
- Seminario de tesis II...”

- 4.7 Propuesta de convenio marco de cooperación institucional entre la Asociación mundial de justicia constitucional y la Universidad Privada Antonio Orrego.

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar, en esta instancia, la propuesta de suscripción del convenio marco de cooperación institucional entre la Asociación mundial de justicia constitucional y la Universidad Privada Antonio Orrego con el objetivo de que ambas partes acuerden llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e

intercambio académico y científico que se desarrollaran por convenios específicos suscritos a tales fines, en los que figuraran el plan de trabajo académico, los responsables de tales acciones, las protecciones legales correspondientes, la propiedad de los resultados eventuales de constituir una propiedad intelectual, y todo aquello que las partes entiendan necesario para la ejecución de este convenio de acuerdo a las normativas vigentes.

Asimismo, es preciso indicar que la suscripción de este convenio general no implica compromiso presupuestario o financiero para la universidad, ni para la asociación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Finalmente, señalar que las partes suscribirán convenios específicos e integrarán unidades de coordinación operativas para las actividades de cada convenio específico. La unidad de coordinación, encargada de proponer y supervisar las actividades de cada convenio específico, estará integrada por un (1) miembro titular y un (1) miembro alterno por cada parte. En este acto, se designan como miembros de la unidad de coordinación, al Dr. Raúl Yvan Lozano Peralta como miembro titular, y al Ms Carlos Roberto Castañeda Ferradas, como miembro suplente, y por la Asociación al Dr. Patricio Maraniello, como miembro titular, y a los doctores Rene Moreno y Alberto Lugones, como miembros suplentes.

6. PEDIDOS

- 6.1 Propuesta del Decano de la Facultad Dr. Raúl Yván Lozano Peralta, requiriendo la emisión del certificado al Dr. Carlos Roca Cáceres por la disertación de la ponencia sobre el Pensamiento Político del Siglo XX en el Perú, evento académico que brindó a los participantes conocimiento sobre autores y partidos políticos peruanos de diferentes generaciones y diversas ideologías, puntualmente seleccionados, peruanos que durante el siglo XX evidenciaron una destacada participación en el pensamiento político, social y por ende en la cultura nacional del Perú. Asimismo, solicita emitir el certificado a los docentes que participación como panelistas en el referido evento académico: Ms. Alan Yarrow Yarrow y de Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez. Indica que los referidos diplomas deberán ser suscritos por el decano y director del programa.

Se acordó por unanimidad:

“Encargar a quien corresponda la emisión de los diplomas para el Dr. Carlos Roca Cáceres por la disertación de la ponencia sobre el Pensamiento Político del Siglo XX en el Perú, así como para los docentes que participación como panelistas en el referido evento académico: Ms. Alan Yarrow Yarrow y de Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez”.

Siendo las once con treinta y cinco minutos de la tarde y no habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levantó la sesión.



Raúl Lozano
DR. RAÚL YVAN LOZANO PERALTA
DÉCANO



Paola Lisset Fernández Atho
DRA. PAOLA LISSET FERNÁNDEZ ATHO
SECRETARIA ACADEMICA (E)

C.c.:

📁 Archivo.